



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-232-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 53 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión de la Investigación”, *contempla al “Responsable de Investigación”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Responsabilidad:*

Que, con matriz STH-SL-042 de 5 de junio de 2024, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial EIWIAS, Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, mediante informe Nro. ESPE- SL-DSDE-2024-140 de 07 de junio de 2024, la Directora Encargada de Departamento Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: *“(…) Con la implementación del Departamento de Seguridad y Defensa mediante Resolución ESPE- HCU-RES-2021-073, de fecha 6 de septiembre de 2021, se requiere iniciar con su organización interna a fin de proceder con la gestión académica, debiendo continuar con la designación de responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial de la IWIAS. Con la integración de las Unidades Especiales al Departamento de Seguridad y Defensa Sede Latacunga mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0386-M, de fecha 26 de enero de 2023, la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Modalidad Dual de la Escuela de IWIAS se requiere iniciar con su organización interna a fin de proceder con la gestión académica, debiendo iniciar con la designación de Responsable de Investigación con la Sociedad mediante Orden de Rectorado. La designación de Responsable de Investigación de la U.A.E IWIA corresponde a una de las primeras designaciones en el Dpto. de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga. La Carrera cuenta con 3 docentes de tiempo completo ocasionales. En base a lo que establece el Art.53, literal I del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, se presenta la terna de docentes a fin de designar el Responsable de Investigación de la U.A.E IWIA, conformada por: Lic. Yadira Geomara Tacoamán Jácome. MSc, Ing. Giovanni Fabricio Rojas Álvarez. MSc MBA-TI, Lic. Karina Piedad Arias Cevallos MSc. Se presenta la terna para Responsable de Investigación de la Carrera de Tecnología Superior en Operaciones de Selva IWIA, conformada por DOCENTES de la carrera mencionada.”*

Que a través de memorando Nro. ESPE-VII-2024-1453-M de 14 de agosto de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS, perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga; solicita al Vicerrector Académico General, Encargado: *“(…) se digno disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, a fin que se elabore el nombramiento con Orden de Rectorado (…);”*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1403-M de 22 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico General, Encargado, en atención al trámite para la designación del Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; respetuosamente me permito solicitar: *“(…) la designación mediante Orden de Rectorado, del Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS, para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. Yadira Geomara Tacoamán Jácome, Mgtr. como Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS, Sede Latacunga; (…);”*

Que, con fecha 26 de agosto de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1403-M, referente al trámite para la designación del Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado,

Que, la funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Yadira Geomara Tacoamán Jácome, Mgtr. cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS, Sede Latacunga; y, 

En ejercicio de sus atribuciones,

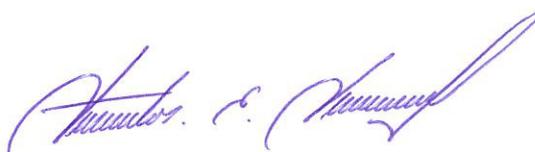
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir **del 29 de agosto de 2024** a la Ing. Yadira Geomara Tacoamán Jácome, Mgtr. como Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS; Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. y para conocimiento, Auditoría Interna.

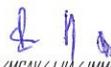
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de agosto de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.


VEVA/MGAV/JJA/JMM



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-232-ESPE-a-1, de fecha 28 de agosto del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 29 de agosto de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE